



SECRETARIA GENERAL

## **Acuerdo de aprobación de la Comisión de Estudios de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández.**

Vista la propuesta que formula el Vicerrector de Investigación e Innovación de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 13 de julio de 2011, ACUERDA:**

Aprobar la Comisión de Estudios de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en los siguientes términos:

La Comisión de Estudios de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche se constituye como órgano necesario en los diferentes procedimientos académicos-administrativos relacionados con los Estudios de Doctorado.

Las funciones de la Comisión de Estudios de Doctorado son:

1. Proponer los Estudios de Doctorado, para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad.
2. Proponer al Consejo de Gobierno el desarrollo y adaptación de la Normativa Interna de los Estudios de Doctorado al marco normativo legal.
3. Decidir sobre la evaluación y admisión a trámite de lectura de las Tesis Doctorales, previo informe del Departamento o Instituto correspondiente.
4. Proponer al Rector el nombramiento de los tribunales encargados de juzgar las Tesis Doctorales, de las pruebas para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados y para la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado, previo informe del Departamento o Instituto correspondiente.
5. Proponer al Consejo de Gobierno la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado.
6. Proponer al Rector la concesión de la credencial para la homologación de título extranjero de doctor.
7. Garantizar que la elaboración, desarrollo y ejecución de los Estudios de Doctorado se realicen de acuerdo con las normativas que los regulen, así como de la resolución de las incidencias que pudieran plantearse.

La composición de la Comisión de Estudios de Doctorado de la Universidad Miguel Hernández de Elche es la siguiente:

- El Vicerrector de Investigación e Innovación, que actuará como Presidente.
- La Vicerrectora de Estudios.
- El Vicerrector Adjunto de Investigación.



## SECRETARIA GENERAL

- El Vicerrector Adjunto de Doctorado y Recursos Bibliográficos, que actuará como Secretario.
- Siete profesores doctores a tiempo completo, nombrados por el Rector, de las siguientes ramas del conocimiento:
  - Artes y Humanidades.
  - Ciencias de la Salud.
  - Ciencias Sociales y Jurídicas.
  - Ciencias.
  - Ingeniería y Arquitectura.

La Comisión de Estudios de Postgrado queda disuelta tras la creación de la Comisión de Estudios de Doctorado.